

ECONOMÍA Y TRABAJO

El Gobierno hace hueco para subir las pensiones con el IPC en los Presupuestos

El Ejecutivo rebaja del 3,5% al 2,7% el crecimiento del PIB para el año que viene

ANTONIO MAQUEDA / LAURA DELLE FEMINE, Madrid

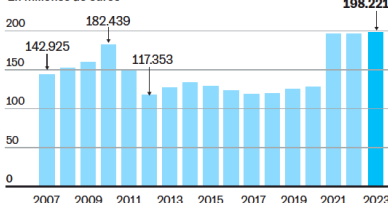
El Gobierno ha dado el pistoletazo de salida a los Presupuestos de 2023 con la aprobación del techo de gasto del Estado. Este es el límite al que pueden crecer los desembolsos de los ministerios y solo se elevará un 1,9%, sin contar los fondos europeos —con estos, repuntará un 1,1% hasta un récord de 198.221 millones—. Es decir, se intenta contener el incremento del gasto al tiempo que los ingresos suben con fuerza, impulsados por la recuperación de la pandemia, la creación de empleo, la inflación y los nuevos impuestos. La idea es que tras la covid hay que ir reduciendo un agujero presupuestario que este año cerrará, según la previsión del Ejecutivo, en el 5% del PIB, una cifra todavía muy elevada y que equivale a la mitad lo que se recauda por IRPF. Y el año que viene bajaría al 3,9%, unos 50.000 millones de euros de números rojos en un contexto sujeto a muchas incertidumbres por los cortes de suministro del gas ruso, las subidas de tipos y la desaceleración económica. Hasta el punto de que Economía ha recortado la previsión de crecimiento para el año que viene del 3,5% al 2,7%.

Además, entra en juego la subida de las pensiones: al ligarlas a una inflación que está disparada, en el entorno del 8% de media anual, todo lo demás no puede crecer mucho. Estas prestaciones engorran ese 8%, más el aumento del número de jubilados y el crecimiento debido a que las nuevas pensiones cobran más. En total, la partida podría escalar un 10% e implicaría que solo por esta, que supone un tercio de todo el gasto de las administraciones, habría que desembolsar el año que viene unos 17.000 millones más. Si el conjunto del gasto corriente creciese el 3,3%, el porcentaje que la Comisión Europea fija en su re-

El Gobierno revisa los datos macroeconómicos

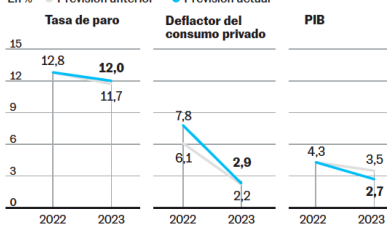
Evolución del techo de gasto

En millones de euros



Actualización de los escenarios

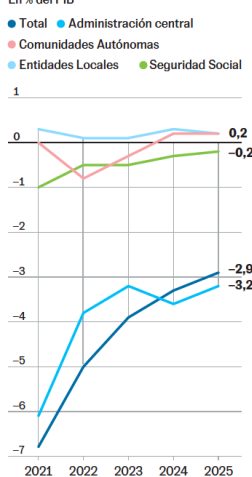
En %



Fuente: Ministerio de Hacienda y Ministerio de Asuntos Económicos

Previsión del déficit

En % del PIB



comendación, la subida del conjunto de las administraciones se quedaría en unos 20.000 millones. Es decir, casi todo lo absorberán las pensiones.

De ahí que el Gobierno solo haya subido el techo de gasto para 2023 en unos 3.200 millones, hasta los 173.000 millones, sin fondos de la UE. Esta partida no incluye el presupuesto de las comunidades, los ayuntamientos y la Seguridad Social. Pero si que contempla las transferencias que se hacen a esas otras administraciones. La inyección a la Seguridad Social repuntará en unos 1.500 millones. En definitiva, el Gobierno ha empezado con estos números a hacer hueco para intentar pagar la factura

que supondrá el año que viene actualizar las pensiones con el IPC de este año y, al mismo tiempo, contener el gasto en línea con lo que ya pide Bruselas.

Aun así, según cálculos de la Autoridad Fiscal, haría falta que el Gobierno hiciese todavía un esfuerzo mayor para poder pagar las pensiones y cumplir con la recomendación de Bruselas de subir el gasto solo un 3,3%. De acuerdo con las estimaciones del organismo, el resto de partidas que no sean pensiones solo podrían elevarse entre un 0,5% y un 1%. Se trata de unos incrementos muy exigüos, sobre todo si se tiene en cuenta que la inflación se encuentra tan elevada y muchas compras de bienes

El endeudamiento cerrará este año y el que viene en el 115,2% y el 112,4% del PIB

Según la Airef, hará falta un esfuerzo mayor para pagar las jubilaciones

y servicios tendrán que soportar el encarecimiento de costes. En el fondo, estos Presupuestos estarían siendo restrictivos. Aunque claro, con un déficit que ahora ronda el 5% del PIB, unos 65.000 millones, la restricción es un concepto relativo. Por ejemplo, la Autoridad Fiscal ha criticado que el ritmo de reducción del déficit debería ser más ambicioso, aunque las reglas fiscales europeas estén suspendidas hasta 2023. De hecho, si en 2024 volvieran a aplicarse, España podría entrar en el procedimiento de control del déficit.

Pacto de rentas

De momento, la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, dijo ayer en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros que los funcionarios deberían formar parte del pacto de rentas que suscribiesen los agentes sociales para moderar salarios y márgenes. En plata: los sueldos de los trabajadores públicos crecerán menos que las prestaciones de jubilación.

Estos números en cualquier caso dependerán de unas previsiones económicas muy condicionadas por unos riesgos cada vez mayores. Economía no solo ha recortado la previsión de crecimiento. También ha revisado al alza el deflactor del consumo —indicador similar a la inflación—, que alcanzará este año el 7,8% frente al 6,1% previsto en abril. En 2023 se situará en el 2,9%.

Lo que no cambia respecto a abril son las previsiones de déficit y deuda. El endeudamiento cerrará este año y el que viene en el 115,2% y el 112,4% del PIB, respectivamente. El saldo entre ingresos y gastos no bajará del 3% del PIB hasta 2025. Y solo habrá pequeños cambios en el reparto en 2023: las comunidades tendrán más margen —su objetivo de déficit pasa del 0,1% al 0,3%—, en detrimento de la Administración central —del 3,4% al 3,2%—. También se relaja la referencia de superávit de las entidades locales, del 0,2% al 0,1%.

Ahora, el Gobierno tendrá que asegurarse los apoyos políticos para aprobar el proyecto de Presupuestos. El debate del estado de la nación ya sirvió para reforzar el bloque de investidura que debería respaldarlos.

ANÁLISIS / XAVIER VIDAL-FOLCH

La varita mágica del BCE

La varita mágica del BCE es el nuevo mecanismo contra la fragmentación de la eurozona por culpa de que se disparasen las primas de riesgo, y eso fuese aprovechado y retroalimentado por los especuladores.

Se llama Instrumento de Protección de la Transmisión (de la política monetaria; TPI, por sus siglas en inglés). Es la (unánime) decisión más sustantiva de la última y histórica reunión del Consejo de Gobierno de la institución. La esencial, pues el alza histórica de los tipos de interés, preanunciada, era casi de carril. Y este nuevo mecanismo es mucho más novedoso.

Lo es sobre todo porque se basa en que las compras de bonos públicos de países

en apuros (y si conviene, privados) "no están restringidas *ex ante*". Es decir, no hay limitación de cuantía para el bazuca, cortafuegos o amenaza contra los oportunistas del mercado, para convencerlos de no arruinarse apostando contra un país miembro de la eurozona.

Por eso la varita es mágica: porque es rotundamente disuasoria, e igual resulta efectiva sin aplicarse. Será tan potente como las OMT —las transacciones monetarias directas inventadas por Mario Draghi en 2012 para cercenar la crisis de las deudas soberanas—, si basta con su anuncio. Operaría así como el Cid Campeador, pero al revés. Ganando las batallas no después de morir, sino antes de enterrarlas.

La otra razón por la que la varita del TPI resulta mágica es porque no conlleva requisitos rígidos, estrictos ni predeterminados (como una petición de rescate, que estigmatiza). Los analistas listos lo han entendido (aunque siempre hay algún talibán despistado). Hablan de "requisitos suaves", de "instrumento laxo", de "criterios, pero no condiciones".

Ya hemos detallado estos días en qué consisten esos cuatro "criterios" de elegibilidad: no incurrir en procedimiento de déficit (presupuestario) excesivo; no exhibir "graves" desequilibrios macroeconómicos (como superávits comerciales desbordados); mostrar una "trayectoria de deuda sostenible" y "cumplir los compromisos" contraídos para la aprobación de los planes nacionales de recuperación del programa Next Generation-EU (NGEU).

Ninguno de estos criterios supone la más mínima exigencia adicional a los compromisos ya contraídos por los Estados miembros en los distintos marcos legales

de la gobernanza del euro: el pacto de estabilidad, hoy suspendido; el procedimiento de desequilibrios macroeconómicos; las "recomendaciones específicas por país" del semestre europeo... En todo caso, refuerzan la inducción para su observancia: a lo peor, pierdes los fondos NGEU... y también la posibilidad de acogerse al TPI. Doble penalidad. Pero no sanción a un incumplimiento de un requisito *ex novo*.

Que no son condiciones lo proclama el comunicado *ad hoc* del día 21. Indica que forman una "lista acumulativa de criterios": lista modulable y no cerrada, al concretar "en particular" los cuatro guiones.

Que constituirán "un *input* para la decisión del consejo" y serán "dinámicamente ajustados": o sea, no serán de obligatoriedad automática cada uno de ellos, sino sometidos a la valoración del consejo, que podrá ajustarlos. Es decir, uno que se cumpla sobradamente podrá compensar otro que apunte bien, pero no alcance su objetivo. O a la inversa.